

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22300 MURCIA.

Edicto.

Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento número 856/08, por auto de fecha 20/03/09, dictado por la Ilma. Sra Dña María Dolores de las Heras Garcia, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el trámite ordinario a Alexsol de Mármol, s.l.u. con cif b-73096299 con domicilio en Polígono Industrial El Muladar, parcela 18 de Cehegín-Murcia-, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida persona jurídica ha solicitado,asimismo, su liquidación por lo que queda suspendida de sus facultades patrimoniales de administración y disposición siendo sustituida en dichas facultades por la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Pllanta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesará el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 19 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049570-1